



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 533 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

29 NOV 2023

VISTOS: Informe N° 586-2023/GRP-402000-402100 de fecha 29.11.2023, Proveído de Gerencia de fecha 29.11.2023 inserto en el Informe N° 561-2023/GRP-GSRMH-402400 de fecha 29.11.2023, Informe N° 453-2023/GRP-GSRMH-402410 de fecha 29.11.2023, Informe N.° 050-2023/GSRMH-402410-ARQ.PROY./MTPG de fecha 29.11.2023, Informe N° 2255-2023/GRP-402420 de fecha 28.11.2023, Informe N° 160-2023/GRP-GSRMH-402420-ING.JPC de fecha 27.11.2023, Contrato N.° 032-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 10.11.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, Con fecha 10.11.2023, se suscribió el Contrato N.° 032-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN N° 15199 "SAN JOSE" DEL CENTRO POBLADO VILLA PACCHA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA". CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2475375**, entre la entidad Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y Consorcio Bigotes, por un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios.

Que, con Informe N° 160-2023/GRP-GSRMH-402420-ING.JPC de fecha 27.11.2023, el Inspector de Obra Ing. Jorge Luis Paredes Caballero, informa al Sub Director de la División de obras, que dentro del expediente técnico entregado por la entidad no parecen los planos para a la construcción y adecuación de la contingencia de los locales alquilados según contrato, ni tampoco aparecen dentro de la documentación colgada en el sistema OSCE y siendo estas partidas y trabajos parte de la ruta crítica del proyecto según cronograma es necesario que la entidad alcancen dichos planos aprobados con acto resolutivo.

Que, con Informe N° 225-2023/GRP-402420 de fecha 27.11.2023, el Sub Director de la División de Obras, informa al Director Sub Regional de Infraestructura, que mediante documento, el inspector de obra esta informando que dentro del expediente técnico entregado por la entidad al contratista no aparecen los planos para a la construcción y adecuación de la contingencia de los locales alquilados según contrato, ni tampoco aparecen dentro de la documentación colgada en el sistema OSCE y siendo estas partidas y trabajos parte de la ruta crítica del proyecto según cronograma es necesario que la entidad alcancen dichos planos aprobados con acto resolutivo.

Que, con Proveído de fecha 28.11.2023, el Director Sub Regional de Infraestructura, deriva los actuados a la Sub Dirección de la División de Estudios, para la atención respectiva a lo indicado por el inspector de obra.

Que, con Proveído de fecha 29.11.2023, el Sub Director de la División de Estudios deriva al Arq. Martin Pacherre los actuados para su atención.

Que, con Informe N° 050-2023/GSRMH-402410-ARQ.PROY./MTPG de fecha 29.11.2023, el Proyectista/Revisor Arq. Martin Tomàs Pacherre Gonzales de la Sub Dirección de la División de Estudios, Alcanza los planos requeridos, los cuales no fueron adjuntos al expediente técnico de la obra, para que formen parte del expediente técnico final, los cuales se detallan:

- Lamina AP-01, Plano de Arquitectura: Plantas 1° y 2° Piso – Nivel Primaria.
- Lamina AP-02, Plano de Arquitectura: Cortes – Nivel Primaria.
- Lamina AP-03, Detalles de Cielo Raso – Nivel Primaria.
- Lamina AP-04, Detalles de Puertas – Ventanas – Pizarra. Nivel Primaria.





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 333 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

29 NOV 2023

- Lamina AP-01, Plano de Arquitectura: Planta 1º Piso. Cortes A y B – Nivel Inicial.
- Lamina AP-02, Plano de Arquitectura: Distribución Tabiquería en Planta, Cortes y Elevaciones – Nivel Inicial.
- Lamina AP-03, Detalles de Puertas – Ventanas – Pizarra. Nivel Inicial.
- Lamina ISC-01, Plano de Instalaciones Sanitarias Agua Fría. Plan de Contingencia – Nivel Inicial.



Que, con Informe N° 453-2023/GRP-GSRMH-402410 de fecha 29.11.2023, el Sub Director de Estudios, Solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la Aprobación mediante acto resolutorio de los planos del PLAN DE CONTINGENCIA para que formen parte del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN N° 15199 "SAN JOSE" DEL CENTRO POBLADO VILLA PACCHA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA". CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2475375, para lo cual adjunta 03 juegos de los planos según detalle:

- Lamina AP-01, Plano de Arquitectura: Plantas 1º y 2º Piso – Nivel Primaria.
- Lamina AP-02, Plano de Arquitectura: Cortes – Nivel Primaria.
- Lamina AP-03, Detalles de Cielo Raso – Nivel Primaria.
- Lamina AP-04, Detalles de Puertas – Ventanas – Pizarra. Nivel Primaria.
- Lamina AP-01, Plano de Arquitectura: Planta 1º Piso. Cortes A y B – Nivel Inicial.
- Lamina AP-02, Plano de Arquitectura: Distribución Tabiquería en Planta, Cortes y Elevaciones – Nivel Inicial.
- Lamina AP-03, Detalles de Puertas – Ventanas – Pizarra. Nivel Inicial.
- Lamina ISC-01, Plano de Instalaciones Sanitarias Agua Fría. Plan de Contingencia – Nivel Inicial.



Que, con Informe N° 561-2023/GRP-GSRMH-402400 de fecha 29.11.2023, el Director Sub regional de Infraestructura, RECOMIENDA la Aprobación de os planos del plan de contingencia para anexarlos al Expediente Técnico de la Obra del asunto, y se Recomienda el presente sea remitido a la Oficina Sub regional de Asesoría Legal, para dar continuidad de tramite.



Que, con Proveído de fecha 29.11.2023, la Gerencia remite los actuados a la Oficina Sub regional de Asesoría Legal para la respectiva opinión legal y continuación de trámite.



Que, con Informe N.º 586-2023/GRP-402000-402100 de fecha 28.11.2023, la La Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, estando a lo informado por el Inspector de Obra, la Subdirección de la División de Estudios y la Dirección Subregional de Infraestructura, y en aplicación de la normativa legal Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento - Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, **OPINA: 3.1 PROCEDENTE** la Aprobación de los **PLANOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA** de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN N° 15199 "SAN JOSE" DEL CENTRO POBLADO VILLA PACCHA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA". CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2475375, conforme al siguiente detalle:

- Lamina AP-01, Plano de Arquitectura: Plantas 1º y 2º Piso – Nivel Primaria.
- Lamina AP-02, Plano de Arquitectura: Cortes – Nivel Primaria.
- Lamina AP-03, Plano de Detalles de Cielo Raso – Nivel Primaria.
- Lamina AP-04, Plano de Detalles de Puertas – Ventanas – Pizarra. Nivel Primaria.
- Lamina AP-01, Plano de Arquitectura: Planta 1º Piso. Cortes A y B – Nivel Inicial.



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 533 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

29 NOV 2023

- Lamina AP-02, Plano de Arquitectura: Distribución Tabiquería en Planta, Cortes y Elevaciones – Nivel Inicial.
- Lamina AP-03, Detalles de Puertas – Ventanas – Pizarra. Nivel Inicial.
- Lamina ISC-01, Plano de Instalaciones Sanitarias Agua Fría. Plan de Contingencia – Nivel Inicial.

Que, el Artículo 146 en su numeral 146.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – S. N° 344-2018-EF, señala: “La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares”.

Que, estando a lo indicado por el Inspector de Obra en su Informe N° 160-2023/GRP-GSRMH-402420-ING.JPC de fecha 27.11.2023, al indicar que **“dentro del expediente técnico entregado por la entidad no parecen los planos para a la construcción y adecuación de la contingencia de los locales alquilados según contrato, ni tampoco aparecen dentro de la documentación colgada en el sistema OSCE y siendo estas partidas y trabajos parte de la ruta crítica del proyecto según cronograma es necesario que la entidad alcancen dichos planos aprobados con acto resolutive.**

Que, contando con la conformidad de las áreas técnicas para la aprobación de dichos planos, corresponde se emita el acto resolutive que apruebe los Planos del Plan de Contingencia de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN N° 15199 “SAN JOSE” DEL CENTRO POBLADO VILLA PACCHA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA”. CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2475375,** según lo detallado:

- Lamina AP-01, Plano de Arquitectura: Plantas 1° y 2° Piso – Nivel Primaria.
- Lamina AP-02, Plano de Arquitectura: Cortes – Nivel Primaria.
- Lamina AP-03, Detalles de Cielo Raso – Nivel Primaria.
- Lamina AP-04, Detalles de Puertas – Ventanas – Pizarra. Nivel Primaria.
- Lamina AP-01, Plano de Arquitectura: Planta 1° Piso. Cortes A y B – Nivel Inicial.
- Lamina AP-02, Plano de Arquitectura: Distribución Tabiquería en Planta, Cortes y Elevaciones – Nivel Inicial.
- Lamina AP-03, Detalles de Puertas – Ventanas – Pizarra. Nivel Inicial.
- Lamina ISC-01, Plano de Instalaciones Sanitarias Agua Fría. Plan de Contingencia – Nivel Inicial.

Que, advirtiéndose que dichas partidas y trabajos forman parte de la ruta crítica del proyecto según cronograma, resulta necesario e indispensable que la entidad proporcione los planos que no han sido anexados al expediente técnico, los cuales corresponde su aprobación, conforme a lo informado por las áreas técnicas de a entidad.

Que, es necesario precisar que la determinación a adoptar por la Gerencia Sub Regional tiene principalmente como fundamento (base de la decisión), el contenido explicativo y orientador de los informes emitidos por el Inspector de Obra y los ente técnicos especializados de esta entidad, los cuales se presume han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 533-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

29 NOV 2023

Por lo expuesto y con la visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Sub Dirección de la División de Estudios y Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba del Gobierno Regional de Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre de 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre de 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de Enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR los **PLANOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA** de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN N° 15199 "SAN JOSE" DEL CENTRO POBLADO VILLA PACCHA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA". CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2475375, conforme al siguiente detalle:

- Lamina AP-01, Plano de Arquitectura: Plantas 1° y 2° Piso – Nivel Primaria.
- Lamina AP-02, Plano de Arquitectura: Cortes – Nivel Primaria.
- Lamina AP-03, Plano de Detalles de Cielo Raso – Nivel Primaria.
- Lamina AP-04, Plano de Detalles de Puertas – Ventanas – Pizarra. Nivel Primaria.
- Lamina AP-01, Plano de Arquitectura: Planta 1° Piso. Cortes A y B – Nivel Inicial.
- Lamina AP-02, Plano de Arquitectura: Distribución Tabiquería en Planta, Cortes y Elevaciones – Nivel Inicial.
- Lamina AP-03, Detalles de Puertas – Ventanas – Pizarra. Nivel Inicial.
- Lamina ISC-01, Plano de Instalaciones Sanitarias Agua Fría. Plan de Contingencia – Nivel Inicial.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución al Consorcio Bigotes (ejecutor de la obra) en su domicilio sito en MZ. C 01 INT. 0001 AA. HH. VATE MANRIQUE – CHULUCANAS – MORROPON – PIURA y/o en su Dirección Electrónica: jocar5@hotmail.com, y al Inspector de Obra Ing. Jorge Luis Paredes Caballero; para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Estudios, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

